Diferentes perjuicios que les ocasionan los vecinos con sitio que ay en la calle de la roca contiguo alas casas de las Suplicantes por que acuden allí quantas Inmundicias y Basuras sacan de la vecindad por lo qual Suplican a esta Ciudad se sirva dar providª para que se limpie el Nominado Sitio, y que se haga saber a dhos vecinos no buelban a arrojar mas basuras. Como assi mismo el que las que tengan las Corrientes que hantiguamente han tenido, Entendido por esta Ciudad Acuerda dar Comisión al Señor D. Alfonso de Torres su Capitular para que reconozca dho sitio, Informe a esta Ciudad sobre los perjuicios que se reclaman.

Junta

Vio en este Ayuntamº un papel del Procurador Comun de la Villa de Carmona del Contenido en que incluye un exemplar impreso de la Real Declaracion con que se ha servido Suspender hasta nueva Rª de la Media y Lanza de la Quinta de Exemplares alg.os Vecinos Forasteros que residan en esta Villa, para que se Comprenda en los alistamientos para que haia Noticia de ello, Sirva de Govierno, Entendido por esta Ciudad Acuerda quede en su Fuerza y Vigor y que se pase

Unico

Noticia a dho Sor. de la Real Junta

La Ciudad Noticiosa de que por Diferentes Labradores del Campo de esta Jurisdicion se ha presentado esta Instancia por ante el Sor. Juez Pesquisidor Solicitando el que se les libre testimonio relativo al Repartimiento de las tierras del Cerro, y Considerando que qualq.a pretencion que tengan con dho particular deve hacerse por ante la Sª. de este Ayuntamº donde se halla radicado lo pertenesiente Acuerda que su Procurador Cindio y Salga en Junta, pidiendo la Asumpta Nominada Pertenesca alg.as juntas sobre este Asumpto, donde podran dhos Labradores deducir lo que les convenga para no dar lugar a que se confundan y Esparsan las Supersticiones